INFORME DE RADICACIÓN SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO // PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDA CAUTELAR // 2020-00506 // GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA vs ISTMO COMPAÑÍA DE REASEGUROS – INC antes QBE DEL ISTMO COMPAÑÍA DE REASEGUROS // TPCT

Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Vie 27/10/2023 11:42

Para:Informes GHA <informes@gha.com.co>
CC:CAD GHA <cad@gha.com.co>;MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>

2 archivos adjuntos (205 KB)

2020-00506_GHA VS ITSMO_LIQUID.pdf; Liquidación Istmo.xlsx;

Estimada Área de Informes.

Para todos los fines pertinentes, comedidamente informo que el día 23 de octubre de 2023, se radicó memorial de solicitud de aprobación de liquidación del crédito actualizada, dentro del proceso que a continuación de describe:

AUTORIDAD: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDA CAUTELAR
RADICADO: 2020-00506
DEMANDANTE: GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
DEMANDADO: ISTMO COMPAÑÍA DE REASEGUROS – INC antes QBE DEL ISTMO COMPAÑÍA DE REASEGUROS.
LEGISOFFICE: JUDICIAL-3831.
CASETRACKING: 20986

Adjunto se encuentran los documentos relacionados.

Equipo CAD: por favor subir las piezas y este informe al LegisOffice indicado previamente.

Mil gracias.

Tiempo empleado en la elaboración del escrito y su radicación: 1 HORA Y 30 minutos.

Cordialmente,

TIFFANY CASTAÑO TORRES
ABOGADA SÉNIOR
ÁREA DERECHO PRIVADO
CONTACTO: *(321) 348 31 28*
tcastano@gha.com.co

GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra

proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Enviado: lunes, 23 de octubre de 2023 16:42
Para: secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co <secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co>; j01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co <j01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: carlos.a.nino@istmore.com <carlos.a.nino@istmore.com>; colombia@istmore.com <colombia@istmore.com>; martha.l.gil@istmore.com <martha.l.gil@istmore.com>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>
Asunto: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO // PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDA CAUTELAR // 2020-00506 // GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA vs ISTMO COMPAÑÍA DE REASEGUROS – INC antes QBE DEL ISTMO COMPAÑÍA DE REASEGUROS // TPCT

Señores

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA

E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDA CAUTELAR
RADICADO:	**2020-00506**
DEMANDANTE:	GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
DEMANDADO:	ISTMO COMPAÑÍA DE REASEGUROS – INC antes QBE DEL ISTMO COMPAÑÍA DE REASEGUROS.

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO O VALORES DEPOSITADOS A FAVOR DE ISTMO COMPAÑÍA DE REASEGUROS – INC (antes QBE DEL ISTMO COMPAÑÍA DE REASEGUROS

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi propio nombre, exclusivamente, tal y como consta en el expediente. De manera respetuosa solicito a su despacho se sirva aprobar la actualización de la liquidación del crédito.

Con base en lo que dispone el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, copio este mensaje de datos a los correos electrónicos de las demás partes.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

TPCT